CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2025 Hora: 16:57:21
Recibo No. AB25668792
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25668792A6F6B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: S3 SIMPLE SMART SPEEDY S.A.S.
Nit: 830120215 2 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	01270861
Fecha de matrícula:	6 de mayo de 2003
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	14 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Cr 49 A No 86 40
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	contabilidad@s3.com.co
Teléfono comercial 1:	6510051
Teléfono comercial 2:	3046276824
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Cr 49A No 86 40
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	juridica@s3.com.co
Teléfono para notificación 1:	6510051
Teléfono para notificación 2:	3123313322
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2025 Hora: 16:57:21
Recibo No. AB25668792
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25668792A6F6B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0000793 del 30 de abril de 2003 de Notaría 39 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 6 de mayo de 2003, con el No. 00878196 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada S3 WIRELESS COLOMBIA SA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 34 de Asamblea de Accionistas del 17 de julio de 2012, inscrita el 24 de julio de 2012 bajo el número 01652850 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Anónima a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: S3 WIRELESS COLOMBIA S.A.S.

Por Acta No. 34 del 17 de julio de 2012 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de julio de 2012, con el No. 01652850 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de S3 WIRELESS COLOMBIA SA a S3 WIRELESS COLOMBIA S.A.S.

Por Acta del 10 de febrero de 2017 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 3 de abril de 2017, con el No. 02203252 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de S3 WIRELESS COLOMBIA S.A.S a S3 SIMPLE SMART SPEEDY S.A.S..

PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL, ADJUDICACIÓN O LIQUIDACIÓN JUDICIAL

Que en virtud de la Ley 1116 de 2006 mediante aviso del 30 de julio de 2009, inscrito el 10 de agosto de 2009 bajo el No. 0130 del libro XIX, se informó sobre la expedición de la providencia que decreta el inicio del proceso de reorganización.

Que mediante Aviso del 30 de julio de 2009, inscrito el 10 de agosto de 2009 bajo el No. 0131 del libro XIX, la Superintendencia de Sociedades designó como promotor del proceso de reorganización a

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2025 Hora: 16:57:21
Recibo No. AB25668792
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25668792A6F6B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Álvaro Montañez Romero identificado con cédula de ciudadanía No. 19.145.836. Recibirá comunicaciones en la siguiente dirección: Dg 91 No. 4 69 Ap 201 Bogotá; teléfono 6171997.

Que en virtud de la Ley 1116 de 2006 mediante Oficio No. 415-159569 del 25 de septiembre de 2014 inscrito el 7 de octubre de 2014 bajo el No. 00002284 del libro XIX, la Superintendecia de Sociedades mediante auto No. 400-013353 del 15 de septiembre de 2014 resuelve decretar la terminación del acuerdo de reorganización empresarial de la sociedad referencia.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto principal la importación, exportación, distribución, compra y venta de productos y servicios, determinados en las siguientes actividades: 1. El desarrollo de actividades y prestación de servicios de telecomunicaciones dentro y fuera de Colombia con tecnologías múltiples actualmente existentes o que puedan llevarse a exigir en el futuro, inclusive la prestación de cualquier clase de servicios de telecomunicaciones en las diferentes modalidades de gestión, incluyendo pero sin limitarse a servicios de valor agregado, telemáticos y de portador a personas naturales o jurídicas de derecho público o privado que se encuentren autorizados por las leyes de Colombia; 2. Prestar servicios de difusión, tecnologías inalámbricas, Datacenter, servicios de operación de redes privadas y públicas de telecomunicaciones y operaciones totales de sistemas de información, servicios de previsión y/o generación de contenidos y aplicaciones, servicios de información y cualquier otra actividad, producto o servicio calificado como de telecomunicaciones (TIC) tales como recursos, herramientas, equipos, programas informáticos, aplicaciones, redes y medios, que permiten la compilación, procesamiento, almacenamiento y transmisión de información dentro del territorio nacional y en el exterior y en conexión con el exterior, empleado para ello bienes, activos y derechos propios o ejerciendo el uso y goce sobre bienes, activos y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2025 Hora: 16:57:21
Recibo No. AB25668792
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25668792A6F6B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

derechos de terceros. 3.Construir, explotar, utilizar, instalar, ampliar, ensanchar, expandir, renovar, modificar, mantener y comercializar redes y servicios de telecomunicaciones y sus diferentes elementos para el uso privado o público con cubrimiento nacional o internacional; 4. Diseñar, ensamblar, instalar, implementar y comercializar toda clase de productos, equipos, elementos y sistemas relacionados con telecomunicaciones, electricidad, electrónica, informática, y afines; 5. Prestar servicios de asesoría y consultoría para diseño, implementación, desarrollo y aplicación de soluciones en telecomunicaciones, diseñar, desarrollar, operar, dar soporte, realizar mantenimiento, implementación, consultoría y reingeniería de software y procesos para todas las áreas, incluyendo gestión documental, digitalización de archivos, archivo y custodia de información y digitalización de información. 21. Prestar servicios de asesoría, consultoría y outsourcing en cualquier área. 22. Custodiar documentos de valor y medios magnéticos y en general, procesos de capacitación y entrenamiento en gestión documental de personas naturales y jurídicas, en papel o en cualquier medio desde su generación. 22. Prestar servicios de asesoría técnica y científica para el desarrollo de cursos y seminarios para empresas públicas o privadas en las áreas de tecnología y conexos. 23. Integrar soluciones de software y hardware. 24. Analizar e implementar soluciones de información en internet, intranet y diferentes modalidades de sistemas de información. 25. Estructurar, definir y actualizar planes estratégicos de tecnologías, portafolios y/o catálogos de servicios de tecnología. 26. Gestionar servicios de mesa de ayuda, indicadores, planeación, fibra óptica, cableado estructurado, telecomunicaciones, informática, telemática, infraestructura tecnológica, 27. Gestionar, crear, administrar, migrar, auditor, actualizar, desarrollar, segmentar bases de datos propias o de terceros. 28. Vender al por mayor o al por menor de equipos de cómputo, software, hardware, accesorios, partes y repuestos de equipos de cómputo, de telecomunicaciones, telemáticos o cualquier otro artefacto. 28. Prestar servicios de interventoría y auditoría interna o externa, administrativa, financiera, técnica y jurídica en servicios relacionados con telecomunicaciones y telemática, En desarrollo de su objeto, la sociedad podrá ejecutar todos los actos y actividades para su fin tales como: A. Transmitir o prestar servicios de transmisión digitalizada o analógica de información de cualquier naturaleza, incluida pero sin limitarse a imágenes, textos para toda clase de aplicaciones tales como videoconferencias, correo electrónico, acceso

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2025 Hora: 16:57:21
Recibo No. AB25668792
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25668792A6F6B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

a base de datos, transacciones financieras y telebanca; B. Emitir y recibir signos, señales, estrictos, imágenes, sonidos o información de cualquier naturaleza para la prestación de servicios de telecomunicaciones; C. Promover y fundar establecimientos, almacenes, depósitos o agencias en Colombia o en el exterior; D. Adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, arrendarlos, enajenarlos o gravar/os; E. Celebrar toda clase de actos o contratos que se relacionen con el objeto social principal y participar en licitaciones, concursos públicos o privados, contratación directa; F. Recibir u otorgar créditos en dinero o en electricidad, electrónica, informática y afines.6. Prestar servicios de gestión delegada de las funciones de tecnología y aplicaciones de una Compañía. 7. Prestar servicios de soporte técnico, tecnológico, de consultoría, auditoria y cualquier otra gestión de asesoría empresarial a Sociedades en Colombia y/o en el exterior. 8. Adelantar investigaciones, estudios y desarrollos en materia de sistemas, procedimientos, equipos o instrumentos para el área de telecomunicaciones.9. Fabricar, adquirir, vender, arrendar, entregar en comodato, suministrar, instalar, operar, mantener y refaccionar sistemas, procedimientos, equipos e instrumentos para el área de telecomunicaciones. 10. Proyectar, instalar y equipar una red de valor agregado de cubrimiento nacional e internacional, mediante el empleo de elementos propios o de conexiones a redes nacionales y extranjeras, con todos sus componentes. 11. Utilizar el espectro radioeléctrico, las rampas ascendentes y descendentes de los segmentos satelitales cuyos servicios se encuentren debidamente coordinados para el respectivo país y los demás elementos de dichos segmentos todo con arreglo a las normas sobre la materia .12. Gestionar y aceptar ante las entidades públicas, concesiones, permisos, autorizaciones, licencias y demás facilities (SIC) para el desarrollo de su cometido. 13. Prestar servicios de procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas. 14. Realizar diseño de páginas web, de multimedia empresarial, programación de alto nivel, alojamiento en la web, nombre de dominio, suministros de cómputo. 15. Alquilar equipos e infraestructura tecnológica. 16. Realizar asesoría estratégica para proyectos tecnológicos. 17. Prestar el servicio de registro de dominios de internet. 17. Realizar alojamiento de servidores virtuales en ambientes de computación en la nube.18. Capacitar personal en servicios de Telecomunicaciones de manera formal y no formal, virtual y/o asistido. 19. Diseñar, desarrollar, crear y administrar desarrollos web, portales web, desarrollos multimedia y de software especializados. 20. Crear,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2025 Hora: 16:57:21
Recibo No. AB25668792
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25668792A6F6B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

especie, con o sin intereses con garantías reales o personales. 21. Implementación de modelos de privacidad y seguridad de la información o afines. 22. Auditorias técnicas como Ethical Hacking o Análisis de Vulnerabilidades, o afines. 23. Distribución, instalación y soporte de sistemas de información, o afines; G. Celebrar el contrato de cambio o cualquier otro que usaren los bancos o cualquier institución de créditos para la formalizar sus operaciones; H. Abrir administrar y cancelar cuentas bancarias y de ahorro, expedir, endosar, aceptar y garantizar títulos va/ores y en general, negociar con todo tipo de documentos de crédito civiles y comerciales; I. Efectuar toda clase de operaciones de crédito activo o pasivo, girar, aceptar, endosar, recibir, cobrar descontar, adquirir, pignorar, y pagar toda clase de instrumentos negociables; J. Importar, exportar, realizar operaciones de comercio nacional o internacional, así como representar, agenciar y distribuir toda clase de bienes o servicios relacionados con el objeto social principal; K. Invertir los excedentes de tesorería en valores que sean fácilmente realizables; L. Comprar o contribuir sociedades de cualquier naturaleza, incorporarse en sociedades constituidas y/o fusionarse con ellas siempre que dichas sociedades tengan objetivos equivalentes, similares o complementarios al objeto social de la sociedad; M. Solicitar registrar o adquirir uso, titularidad, goce y/o explotación de marcas, diseños, nombres, patentes de invención o procedimiento, tecnología y derechos de propiedad intelectual o industrial; N. Podrá participar en todo tipo de inscripciones, registros, concursos, convocatorias, invitaciones y/o licitaciones públicas o privadas, nacionales o internacionales, mediante la presentación de propuestas, bien sea de manera singular o conjunta a que hubiera lugar; O. Podrá adquirir, gravar, transformar y enajenar todo tipo de bienes muebles e inmuebles; P. En general celebrar y ejecutar todos los actos o contratos civiles, mercantiles o de cualquier naturaleza que resulten convenientes al interés social, sea en su propio nombre por cuenta de terceros, o en participación con ellos, y siempre y cuando tengan relación directa o sean necesarios o convenientes para el desarrollo del objeto social enunciado; Q. Construir, instalar, ampliar, modificar o renovar instalaciones físicas por medio de obras civiles o adecuaciones en la planta física de cualquier espacio para implementar o adecuar redes de telecomunicaciones, multimedia y/o redes eléctricas, de igual forma la sociedad podrá ejecutar todos los actos y actividades para el desarrollo y cumplimiento de su objeto social, abrir, administrar y cancelar cuentas bancarias y de ahorros para efectuar transacciones monetarias de mutuo con o sin interés; R. Contratar con entidades

públicas y/o privadas y con personas naturales en el país o en el extranjero. S. Constituir alianzas estratégicas y tomar interés como partícipe, asociada o accionista en otras empresas de objeto análogo o complementario. T. Establecer asociaciones, sociedades, alianzas o convenios con compañías o profesiones independientes a fines para el aprovechamiento de la mutua posición comercial. Parágrafo. - La sociedad no podrá constituirse como garante, ni fiadora de obligaciones distintas de las suyas propias y de las personas jurídicas con quienes tenga la calidad de matriz o vinculada, salvo por decisión mayoritaria de la Asamblea de Accionistas que autorice en forma expresa tal garantía o fianza.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $15.000.000.000,00
No. de acciones : 15.000.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $11.915.739.000,00
No. de acciones : 11.915.739,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $11.915.739.000,00
No. de acciones : 11.915.739,00
Valor nominal : $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un Gerente, quien será su representante legal, y un suplente que actuará en caso de ausencia del Gerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2025 Hora: 16:57:21
Recibo No. AB25668792
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25668792A6F6B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El Gerente y su Suplente ejercerán las funciones propias de su cargo y en especial las siguientes: 1.Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional, pudiendo nombrar mandatarios para que la representen cuando fuere el caso; 2.Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea de Accionistas y en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deban aprobar previamente la Asamblea; 3.Realizar y celebrar los actos y contratos que tiendan a llenar los fines de la sociedad, sin límite de cuantía; 4.Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad; 5.Presentar a la asamblea en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas; 6.Someter a arbitramento o transigir las diferencias de la sociedad con terceros, con sujeción a las limitaciones establecidas en el numeral 3 anterior; 7.Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuya designación o remoción no corresponda a la Asamblea de Accionistas; 8.Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en los estatutos; 9.Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la empresa; 10.Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la Asamblea de Accionistas las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular; 11.Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la sociedad e impartir las ordenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 12.Convocar a la asamblea a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la Asamblea o el Revisor Fiscal de la Sociedad. 13.Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividad de la sociedad; 14.Ejercer las demás funciones que le delegue la ley, y la Asamblea de Accionistas; y 15.Representar a la Sociedad a fin de participar como accionista en la formalización y constitución de empresas, así como todo tipo de sociedades mercantiles incluyendo las sociedades anónimas en todas sus modalidades, sucursales, consorcios y similares, tanto a nivel local como en el extranjero, incluyendo la formalización y constitución de la sociedad anónima cerrada S3 SAC o

cualquier otra en Perú.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 115 del 2 de junio de 2021, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de junio de 2021 con el No. 02713142 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Claudia Alexandra Pardo Quiroga	C.C. No. 30394928

Por Acta No. 135 del 2 de septiembre de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de septiembre de 2024 con el No. 03162515 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Gerente	Danna Valentina Tellez Ochoa	C.C. No. 1016098940

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 114 del 26 de mayo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de junio de 2021 con el No. 02712807 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	KRESTON RM S.A. Y SE PODRA DENOMINAR KRESTON COLOMBIA O RM AUDITORES S.A.	N.I.T. No. 800059311 2

Por Documento Privado del 10 de julio de 2023, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de julio de 2023 con el No. 03000378 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2025 Hora: 16:57:21
Recibo No. AB25668792
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25668792A6F6B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Juliana Andrea Bustos Mejia	C.C. No. 1088021381 T.P. No. 269994-T
Revisor Fiscal Suplente	Jefferson Alejandro Garzon Pachon	C.C. No. 1024562888 T.P. No. 288308-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Cert. Cap. del 1 de julio de 2003 de la Revisor Fiscal	00890432 del 25 de julio de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0001486 del 23 de julio de 2003 de la Notaría 39 de Bogotá D.C.	00890431 del 25 de julio de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0001233 del 31 de mayo de 2004 de la Notaría 39 de Bogotá D.C.	00937032 del 1 de junio de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0001223 del 31 de mayo de 2004 de la Notaría 39 de Bogotá D.C.	00937034 del 1 de junio de 2004 del Libro IX
Acta No. 34 del 17 de julio de 2012 de la Asamblea de Accionistas	01652850 del 24 de julio de 2012 del Libro IX
Acta No. 35 del 31 de julio de 2012 de la Asamblea de Accionistas	01660463 del 23 de agosto de 2012 del Libro IX
Acta No. 37 del 4 de octubre de 2013 de la Asamblea de Accionistas	01775633 del 22 de octubre de 2013 del Libro IX
Acta No. 50 del 29 de diciembre de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01915981 del 2 de marzo de 2015 del Libro IX
Acta No. 51 del 6 de enero de 2015 de la Asamblea de Accionistas	01902267 del 12 de enero de 2015 del Libro IX
Acta del 10 de febrero de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02203252 del 3 de abril de 2017 del Libro IX
Acta No. 98 del 27 de diciembre de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02409590 del 27 de diciembre de 2018 del Libro IX
Acta No. 102 del 9 de agosto de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02496783 del 15 de agosto de 2019 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2025 Hora: 16:57:21
Recibo No. AB25668792
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25668792A6F6B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No. 103 del 12 de septiembre de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02509700 del 26 de septiembre de 2019 del Libro IX
Acta del 13 de agosto de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02609226 del 25 de agosto de 2020 del Libro IX
Acta del 16 de febrero de 2021 de la Asamblea General	02663894 del 18 de febrero de 2021 del Libro IX
Acta No. 118 del 18 de noviembre de 2021 de la Accionista Único	02765685 del 24 de noviembre de 2021 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 16 de febrero de 2021 de Representante Legal, inscrito el 6 de mayo de 2021 bajo el número 02702490 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:

- ZITRONE LLC

Domicilio: (Fuera Del País)
Nacionalidad: Americana U.S.A.
Actividad: Venta de software y datos
Presupuesto: Numeral 1 artículo 261 de Código de Comercio y artículo 28 de la Ley 222 de 1995

Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2020-07-30

ACLARACIÓN DEL GRUPO EMPRESARIAL

Se aclara la situación de control y grupo empresarial inscrita el 6 de Mayo de 2021 bajo el No. 02702490 Del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad extranjera ZITRONE LLC (Matriz) comunica que ejerce situación de control y grupo empresarial sobre las sociedades S3 SIMPLE SMART SPEEDY S.A.S. y ZITRONE GROUP SAS (Subordinadas)

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción,

siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6311
Actividad secundaria Código CIIU: 6120
Otras actividades Código CIIU: 4651, 4741

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 53.655.129.305
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6311

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2025 Hora: 16:57:21
Recibo No. AB25668792
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25668792A6F6B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 28 de junio de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 16 de marzo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

